



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS

(FOGAIBA)

6572 *Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito de la convocatoria de las ayudas, para el ejercicio 2013, destinadas al fomento de la producción integrada*

El Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears para el período 2007-2013, aprobado por Decisión de la Comisión C (2008) 3833 de 16 de julio, contempla una serie de medidas de ayuda destinadas al sector agrario según los Reglamentos (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005.

Mediante Resolución de 29 de enero de 2013 del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears, se aprueba la convocatoria, para el año 2013, de las ayudas destinadas al fomento de la producción integrada, publicada en el BOIB nº 16, de día 31 de enero de 2013, de acuerdo con la Orden del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 4 de diciembre de 2012, por la que se modifica la Orden de la Consejera de Agricultura y Pesca de 18 de diciembre de 2007 y se aprueba el Texto Refundido de la Orden de bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2007-2013.

Para esta convocatoria se destina un importe total de un millón cuatrocientos diecisiete mil ochocientos veintitrés euros con veintiséis céntimos (1.417.823,26€) de los presupuestos del FOGAIBA, distribuidos en tres anualidades.

Dada la importancia que tiene para el sector la adopción de medidas dirigidas a fomentar la producción integrada, el número de solicitudes y que dicha línea se está tramitando, con el objeto de poder atender a todas las solicitudes cursadas, se estima necesario incrementar la dotación de esta convocatoria correspondiente a las anualidades 2014 y 2015.

Por todo ello, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas, a propuesta del Director Gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Incrementar el crédito previsto en la Resolución de 29 de enero de 2013 del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2013 de las ayudas destinadas al fomento de la producción integrada, publicada en el BOIB nº 16, de día 31 de enero de 2013, por un importe total de trescientos noventa y dos mil seiscientos setenta y cinco euros con cuarenta y un céntimos (392.675,41€). De dicho importe: doce mil ochocientos veintidós euros con setenta y un céntimos (12.822,71€) serán a cargo del presupuesto del FOGAIBA del ejercicio 2014 y trescientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos euros con setenta céntimos (379.852,70€) a cargo del presupuesto del FOGAIBA del ejercicio 2015, resultando un crédito final por un importe total de un millón ochocientos diez mil cuatrocientos noventa y ocho euros con sesenta y siete céntimos (1.810.498,67€).

Segundo

Se modifica el párrafo 1 del apartado segundo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears citada, quedando redactado de la siguiente forma:

“1. Para esta convocatoria se destina un importe total de un millón ochocientos diez mil cuatrocientos noventa y ocho euros con sesenta y siete céntimos (1.810.498,67€). Esta cuantía podrá ser incrementada con créditos que puedan destinarse a tal fin. Este importe se distribuirá en las siguientes anualidades:





Año 2013:	500,00 €
Año 2014:	721.484,34 €
Año 2015:	1.088.514,33 €'

Tercero

La presente Resolución se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 11 de abril de 2014

El Presidente del FOGAIBA
Gabriel Company Bauzá

